

PRITUR INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Luis Iturbe Sanz de Madrid.— 18.782.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2006, a las 9 horas, en el domicilio social de la compañía, Passeig del Pla, s/n, en Matadepera, y el día 25 de mayo, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados por reunión del Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2005.

Segundo.—Amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera adquiridas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2005.

Tercero.—Reducción del capital social por el importe de las acciones a amortizar.

Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del Órgano de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados, todo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Refundación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ampliación del objeto social.

Séptimo.—Modificación del régimen de adquisición preferente en caso de transmisión de acciones por parte de los accionistas.

Octavo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad. Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En virtud del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad o que le sean enviados, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Matadepera, 3 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, Sr. Josep Abad Pous.—18.746.

PROMOCIONES ENERGÉTICAS ECOLÓGICAS, S. L.

(Sociedad escindida)

EÓLICA DE CASTIL DE TIERRA S. L.

EÓLICA DE SIERRA MINISTRA, S. L.

PEESA CARTERA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Promociones Energéticas Ecológicas Sociedad Limitada (antes Promociones Energéticas Ecológicas, Sociedad Anónima), celebrada el 15 de marzo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de Promociones Energéticas Ecológicas Sociedad Limitada, procediéndose a su disolución sin liquidación y traspasando en bloque de su patrimonio social a tres sociedades beneficiarias de nueva creación que girarán bajo las denominaciones de Eólica de Castil de Tierra Sociedad Limitada, Eólica de Sierra Ministra, Sociedad Limitada y Peesa Cartera, Sociedad Limitada de acuerdo con el Proyecto de escisión elaborado y suscrito por los administradores de la Sociedad. Se hace constar igualmente que ni en la sociedad escindida ni en las sociedades beneficiarias de la escisión existen ni existirán, como consecuencia de la escisión, derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas ni en las sociedades beneficiarias de la escisión ni en la sociedad escindida al administrador de la sociedad escindida ni a sus socios, que no ha intervenido en la escisión experto independiente y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 15 de marzo de 2006.

Se hace constar asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Soria, 3 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Promociones Energéticas Ecológicas Sociedad Limitada, don Fidel Romo Lagunas.—18.336.

2.ª 18-4-2006

PROMOCIONES MIRANDA NORTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS MIRANDA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Promociones Miranda Norte, Sociedad Limitada», por unanimidad, y el socio único de la mercantil «Estructuras Miranda, Sociedad Limitada», mediante decisión del socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de socios, aprobaron respectivamente, cada una de ellas, en fecha 11 de enero de 2006, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Promociones Miranda Norte, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Estructuras Miranda, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y sin ampliación del capital social de la absorbente según los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Béjar (Salamanca), 12 de enero de 2006.—Sebastián Martínez Ciudad, Administrador único de «Promociones Miranda Norte, Sociedad Limitada», y de «Estructuras Miranda, Sociedad Limitada».—17.746.

2.ª 18-4-2006

PROMOGAL SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

CASTILLO DEL RASO, S. L.

INMOGAL SIGLO XXI, S. L.

PROMAR ORZAN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Promogal Siglo XXI, S. L. (Sociedad Absorbente), de Castillo del Raso, S. L., Inmogal Siglo XXI, S. L. y Promar Orzan, S. L. (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 5 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, con disolución sin liquidación de las absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

A Coruña, 5 de abril de 2006.—Por Promogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Manelino Botana Meizoso, Manuel Sánchez Casanova y José Manuel Pazos Pérez.—Por Castillo del Raso, S. L., los Administradores: Manuel Sánchez Casanova y Marcelino Botana Meizoso.—Por Inmogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Guillermo Manuel Fernández Duarte, Gonzalo García Martínez y Francisco Blas Corral.—Por Promar Orzan, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito y Marcelino Botana Meizoso.—18.796.

1.ª 18-4-2006